
Diligencia. - Para hacer constar que este documento que consta de 3 hojas fué aprobado por el Pleno Corporativo el 7.3.90, inicialmente

Gata 12 de Marzo 1990

El Secretario

MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN GATA (CACERES)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE GATA

Diligencia. - Para hacer constar que este documento, que consta de 3 hojas fué aprobado provisionalmente en Pleno Corporativo el 30.4.90.

Gata 3 Mayo 1990

El Secretario

1.- M E M O R I A.

1.1: ANTECEDENTES:

Por iniciativa del Ayuntamiento de Gata se redacta el presente proyecto de ampliación de la delimitación del suelo urbano, el cual consiste en modificar el limite que define el suelo urbano, con el objeto de incluir dentro del mismo el suelo que se propone como ampliación,

1.2: PLANEAMIENTO VIGENTE:

Actualmente Gata posee la figura de Planeamiento antes citada, aprobada definitivamente con fecha 8-6-87.

1.3: FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA:

La superficie de suelo que se propone incluir dentro del perimetro de suelo urbano es el único que se pone a disposición del Ayuntamiento para acometer la promoción de un grupo de viviendas de Protección Oficial y Promoción Publica.

La carencia de patrimonio municipal de suelo que pueda regular en alguna medida el precio del mismo, dispara el valor de los solares.

1.4: JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA:

La propuesta que aquí se plantea consiste en incluir la totalidad del solar con una calle en forma de herradura de 8,00 y 8,50 mt. de anchura.

Está situado el mismo limitando con un área no consolidada o parcialmente consolidada, y está muy próximo a todos los servicios: agua, alcantarillado, red de energía eléctrica; pero no posee pavimentación de calzada ni acerado.
Dichas obras de urbanización se ejecutarán con cargo al proyecto de ejecución de V.P.O. de promoción del Ayuntamiento.

2.- ORDENANZAS.

Se mantienen las ordenanzas aprobadas en la Delimitación de Suelo Urbano en todos los puntos y apartados.

3.- TRAMITACION DEL EXPEDIENTE.

- El Ayuntamiento lo aprueba inicialmente y lo publica en el Boletín y en el periódico de mayor tirada (Hoy ó Extremadura).

- Exposición al público durante un mes.

- Transcurridos 4 ó 5 días se aprueba provisionalmente por el Ayuntamiento y lo remite a la Diputación para que lo informe.

- Después de informado lo remite el Ayuntamiento a D. José Antonio Salas, para que una vez informado lo remita a la Comision Provincial de Urbanismo.

Moraleja, Diciembre de 1.989

Fdo.: Miguel Prats Giménez & Manuel Rueda Campos